

RIO GALLEGOS, **01 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19352/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Taller "LINUX para administradores de redes" que estará a cargo del Ing°. José CANUMAN CHACON y cuyo responsable es el Lic. Osiris SOFIA, a dictarse entre los días 8 y 12 de Agosto de 2005, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE la actividad mencionada será ofrecida como sistema de crédito para los alumnos de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE los objetivos generales del taller son brindar un panorama general sobre la actualidad y el futuro de software libre en la Argentina y el mundo, realizar actividades específicas sobre la utilización del software libre en ambientes de usuarios finales y ambientes académicos, posicionamiento de la universidad como agente generadora de conocimientos hacia la comunidad en general y la región;

QUE a fs. 15 la Directora Departamento Exactas y Naturales solicita una previsión presupuestaria de SEIS (6) días de viáticos y UN (1) pasaje Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas;

QUE a fs. 16 se cuenta con crédito presupuestario emitido por el Jefe de Administración;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y alumnos de otras carreras de esta Unidad Académica y gratis para los alumnos de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de esta Institución;

QUE la actividad referida se encuentra enmarcada en el Proyecto "Escuela de software libre";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Taller "LINUX para administradores de redes" a cargo del Ing. José CANUMAN CHACON y cuyo responsable es el Lic. Osiris SOFIA, a dictarse entre los días 8 al 12 de Agosto de 2005, con una duración de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar al Ing°. José CANUMAN CHACON (R.U.T. N° 8.469.706), SEIS (6) días de viáticos por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) y UN (1) pasaje por la suma de PESOS SETENTA (\$ 70,00).-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 4º.- FIJAR el arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes y alumnos de otras carreras de la Unidad Académica

///

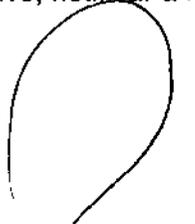


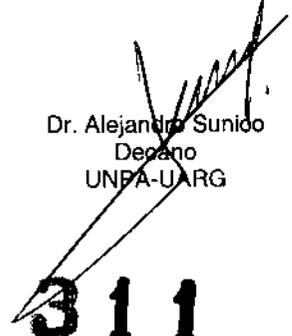
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

y gratis para alumnos de la carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de esta Institución.-
ARTICULO 5º.- Regístrese. Publíquese, Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Sunido
Depano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

311